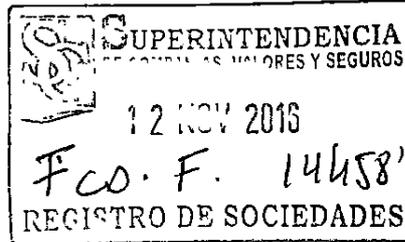




Manta, 27 de Octubre de 2016
OFICIO-ADM-28-2016

Señores.
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente se solicita procedan a realizar la actualización de datos en lo que respecta al cambio de domicilio de la compañía Productos Balanceados Coprobalan S.A.

Se adjuntan al presente documento copias certificadas de:

- Escrituras por cambio de domicilio.
- Razón de inscripción nombramiento.
- RUC de la Compañía.
- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Razón Marginal del Cantón Quito.
- Nombramiento Gerente General.
- Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016
- Razón de inscripción Registro Mercantil del Cantón Manta.
- Marginación Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.




Juan Fernando Uribe Saldarriaga.
Gerente General
Teléfono no. 01 631-724
Correo: kueka@coprobalan.com
juanuribe@italtel.com



Manta Av. 113 y Calle 118 . Manabí - Ecuador
Teléfonos: 05 292 10 50 / 05 292 10 30



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

4 OTORGADA POR:

5 "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA"

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7 DI 3 COPIAS

8 JPCP

9

10 En la ciudad de Quito, capital de la República del
11 Ecuador, hoy día cinco de abril de dos mil dieciséis,
12 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
13 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
14 suscripción de la presente escritura el señor Juan
15 Felipe Cadavid Hernández, en calidad de Gerente
16 General; y como tal representante legal de la compañía
17 "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA", debidamente
18 autorizado para elevar a escritura pública este
19 documento. El otorgante es de nacionalidad colombiana,
20 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
21 la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente,
22 a quien de conocer, doy fe, de acuerdo a los
23 documentos de identificación que me fueron
24 presentados, y advertido que fue el compareciente
25 sobre los efectos y resultados del presente
26 instrumento público dice: que eleva a escritura
27 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
28 éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio
 2 de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, conforme a
 3 las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
 4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente
 5 instrumento el señor JUAN FELIPE CADAVID HERNÁNDEZ, en
 6 calidad de Gerente General; y como tal representante
 7 legal de la compañía "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN
 8 EMA", debidamente autorizado para elevar a escritura
 9 pública este documento. El otorgante es de
 10 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado
 11 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "PRODUCTOS
 13 BALANCEADOS COPROBALAN EMA"; se constituyó en la
 14 ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada
 15 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito,
 16 doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y tres de marzo
 17 del dos mil nueve, e inscrita el diecisiete de agosto
 18 del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del cantón
 19 Quito. b) Mediante escritura pública de Aumento de
 20 Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma de
 21 Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo,
 22 doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de agosto
 23 del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el
 24 treinta de agosto del dos mil doce, se incrementó el
 25 capital de la compañía y se reformó el Estatuto
 26 Social. c) Mediante escritura pública de Aumento de
 27 Capital y Reforma de Estatutos y escritura pública
 28 Rectificatoria de Aumento de Capital y Reforma de

[Handwritten signature]



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Estatutos otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto
2 doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once de octubre
3 del dos mil doce y el dieciséis de octubre del dos mil
4 trece, respectivamente, inscritas en el Registro
5 Mercantil el 28 de noviembre de 2013, se incrementó el
6 capital de la compañía y se reformó el Estatuto
7 Social. d) Mediante escritura pública de Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatuto otorgada ante la Notaria
9 Cuadragésimo Encargada del cantón Quito, doctora Paola
10 Andrade Torres, el 10 de diciembre del 2013, inscrita
11 en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 2014, se
12 aumentó el capital social de la compañía y se reformó
13 el Estatuto Social. e) Mediante escritura de
14 Codificación y Reforma del Estatuto Social otorgada
15 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
16 doctor Rolando Falconi Molina, el veintitrés de
17 febrero de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro
18 Mercantil el 07 de marzo del 2016, se realizó la
19 reforma y codificación de Estatuto Social. f) La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas, celebrada el 08 de marzo del 2016,
22 resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la
23 compañía y la reforma del Estatuto Social. TERCERA:
24 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE CODIFICACIÓN DEL
25 ESTATUTO SOCIAL. Con los antecedentes expuestos el
26 otorgante, en la calidad indicada, procede a: 1.
27 Cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de
28 Manta provincia de Manabí. 2. Reformar el Artículo Dos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 del Estatuto Social en los siguientes términos

2 ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su

3 domicilio principal en la ciudad de Manta, pero podrá

4 establecer sucursales, agencias, u oficinas en

5 cualquier lugar del país o del exterior. CUARTA:

6 DECLARACIÓN.- a) El otorgante, en la calidad indicada,

7 deja constancia bajo juramento: Que su representada a

8 esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna

9 de sus instituciones. b) El compareciente, en calidad

10 de Gerente General; y como tal representante legal de

11 la compañía "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA";

12 autoriza al doctor Jorge Ernesto Grijalva y a la

13 doctora Ana Patricia Guerrero para que realicen todos

14 los trámites legales que sean necesarios hasta la

15 inscripción de este instrumento en el Registro

16 Mercantil. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1.- Al

17 presente instrumento se acompaña el Acta de Junta

18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

19 la compañía celebrada el 08 de marzo del 2016,

20 mediante la cual se aprobó por unanimidad el cambio de

21 domicilio de la compañía y la reforma del Estatuto

22 Social. 2.- El nombramiento del Gerente General de la

23 empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las

24 restantes solemnidades y formalidades de estilo

25 necesarias para la validez de este instrumento.-

26 FIRMADO) DOCTOR JORGE ERNESTO GRIJALVA.- MATRICULA

27 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE - COLEGIO DE

28 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE



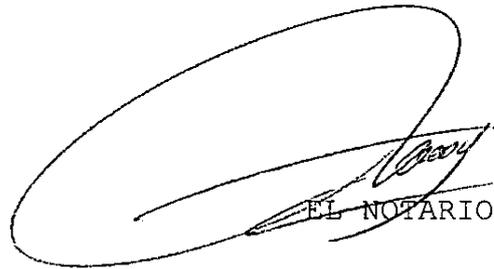
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE EL
2 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se
3 cumplieron los preceptos legales del caso; y,
4 leída que fue esta escritura íntegramente al
5 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en
6 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporado al protocolo a mí cargo, de todo
8 lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


JUAN FELIPE CADAUID HERNÁNDEZ
PAS. AP 418109.


EL NOTARIO



Quito, 29 de febrero del 2016

Señor
Juan Felipe Cadavid Hernández
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la compañía "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA", reunida el 29 de febrero del 2016, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía fue constituida en Quito, el 23 de marzo del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo, del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de agosto del 2009.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Srta. Cristina Andrea Abad Ruales
SECRETARIA AD - HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA", Quito, 29 de febrero del 2016.

Sr. Juan Felipe Cadavid Hernández
Pasaporte: AP418109

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 05 ABR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 14920

5 3 7 0 1 2 4 E Q U I T O M K Q U *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRIAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3689
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRIAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRIAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CADAVID HERNANDEZ JUAN FELIPE
IDENTIFICACIÓN	AP418109
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 2624 DEL 17/08/2009 NOT. # 37 DEL 23/03/2009 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 05 ABR. 2016

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792211956001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA
NOMBRE COMERCIAL: COPROBALAN EMA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CADAVID HERNANDEZ JUAN FELIPE
CONTADOR: VERA MARQUEZ KARINA MONSERRATE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	17/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	11/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: GALO PLAZA Número: N51 - 23 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Edificio: INDUSTRIAS ALES Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL DE LA LUZ Email: kvera@coprobalan.com Telefono Trabajo: 022402600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 24/03/2016 15:31:45



0036

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA"

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de marzo del año 2016, se reúnen los accionistas de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Galo Plaza N51-23 y Rafael Bustamante, quienes renuncian a convocatoria y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
ITALCOL S.A.	US\$3'850.000,00	154	50%
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	US\$3'850.000,00	154	50%
TOTAL	US\$7'700.000,00	308	100%

ITALCOL S.A. comparece debidamente representada por su Tercer Vicepresidente, señor Alvaro Borrero García. ITALCOL DE OCCIDENTE S.A. comparece debidamente representada por su Segundo Suplente del Gerente, señor Alberto Carbone Rodríguez.

Constatado el quórum reglamentario en base al Libro de Acciones y Accionistas y conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Décimo Primero del Estatuto Social. A las 08:00 horas se instala la reunión; actúa en calidad de Presidente el señor Alberto Carbone Rodríguez; y como Secretaria Ad-hoc la señorita Cristina Andrea Abad Ruales. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA", y ordena que la Secretaria Ad-hoc proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta.

El Presidente ordena se trate el primer y único punto del orden del día:

Se concede la palabra al señor Alberto Carbone Rodríguez, quien sugiere el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta, ya que todas las negociaciones y transacciones comerciales se realizarán en esa ciudad; por lo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792211956001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: COPROBALAN EMA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS BALANCEADOS Y TERMINADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS HUMEDOS PARA PERROS Y GATOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUGUETES PARA MASCOTAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE POLLITOS, PECES, Y CERDOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: GALO PLAZA Número: N51 - 23 Intersección: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL DE LA LUZ Edificio: INDUSTRIAS ALES Email: kvera@coprobalan.com Telefono Trabajo: 022402600

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.
VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES.
ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

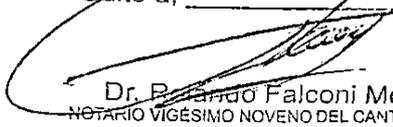
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 118 Número: S/N Intersección: AV. 113 Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Edificio: INDUSTRIAS ALES Telefono Trabajo: 052921030 Telefono Trabajo: 052921050 Telefono Trabajo: 052921058 Fax: 052922190 Celular: 0997834400 Email: karinaveramarquez@hotmail.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

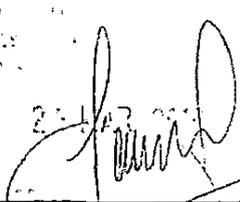
05 ABR. 2016

Quito a,


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 24/03/2016
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Rolando Falconi Molina

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 24/03/2016 15:31:45





que adicionalmente sugiere Reformar el Artículo Dos del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Manta, pero podrá establecer sucursales, agencias, u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

El accionista eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra la Secretaria Ad-hoc quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

ITALCOL S.A.

A favor de la moción.

ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.

A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representan 308 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia por unanimidad los accionistas resuelven aceptar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta. Por lo tanto, el Artículo Dos del Estatuto Social se modifica de la siguiente manera:

“ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Manta, pero podrá establecer sucursales, agencias, u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.”

Los presentes por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social; y, realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

A las 08:30 horas y agotado el temario, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta.

A las 09:00 horas se reinstala esta Junta. La Secretaria Ad-hoc procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban sin reparos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke and a diagonal stroke.



Para constancia suscriben la presente Acta el Presidente y Secretaria Ad-hoc de la Junta y los accionistas asistentes que representan el 100% del capital pagado de la empresa.

Alberto Carbone Rodríguez
Sr. Alberto Carbone Rodríguez
PRESIDENTE

[Signature]
ITALCOL S.A.
ACCIONISTA

[Signature]
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.
ACCIONISTA

[Signature]
Srta. Cristina Andrea Abad Ruales
SECRETARIA AD-HOC



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 05 ABR. 2016

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

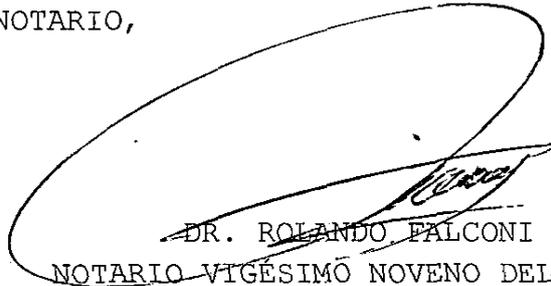
Dr. Rolando Falconi Molina

0008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en esta Notaría el 05 DE ABRIL DE 2016, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1524, de 30 DE JUNIO DE 2016, suscrito por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Manta, provincia de Manabí, y la consiguiente reforma del estatuto social; en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 19 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000011215



20161701029000738

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000738

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2016, (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1524
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y RÉFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P00682

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792211956001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1524
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



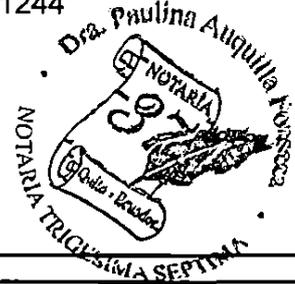


Factura: 002-002-000037682



20161701037001244

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001244



MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (13:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00017571

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792211956001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1524

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA ahora denominada PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., celebrada el 23 de marzo del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1524, de 30 de junio del 2016, la cual Aprueba el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí, y la consiguiente reforma del estatuto social.- **QUITO, A VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 4236
 * 5 1 9 8 5 0 0 5 U G B N P Y *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AP418109	CADAVID HERNANDEZ JUAN FELIPE	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

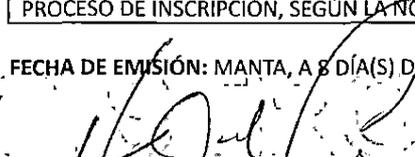
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /05/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

SE CONSTITUYO EN QUITO # 2624, FECHA 17/08/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



TRÁMITE NÚMERO: 56485

NÚMERO DE MARGINACION 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

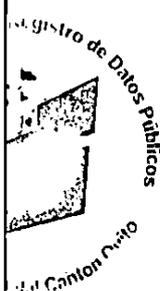
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2624 del libro de Registro Mercantil de 17 de Agosto de 2009; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA** al **Cantón MANTA, PROVINCIA DE MANABI;** Y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.** -.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** de la Escritura de Protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito **DR. ROLANDO FALCONI MOLINA** el 05 de Abril del 2016.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, Literal c) de la Resolución N°. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1524 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 30 de Junio del 2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA CONTRERAS LOPEZ.- (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1524

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002741 de 06 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2009, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA adoptó la modalidad de sociedad anónima, por escritura pública de 25 de febrero de 2016 otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0672 de 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 11 de abril de 2016;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito de 05 de abril de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA, ahora denominada PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-996-M de 29 de junio de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Manta, provincia de Manabí, y

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1524

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A.

la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Vigésimo Novena y Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN S.A. antes PRODUCTOS BALANCEADOS COPROBALAN EMA, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Manta inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 JUN 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 163286
Tr. 13717-3
ONL/MRV

F
ucl
A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Productos Balanceados Copebalan S.A.	
EXPEDIENTE:	1632 86	RUC:	1792211956001
		NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:		Copebalan S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Manabí	Manta	Manta	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Manabí	Manta	Manta	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Targuá			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
118	5/N	Av. 113	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	Industrias "Ales"		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	052- 921- 030	052- 921- 050	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	Kvesa @ copebalan . com	juanverbe @ italcol . com	
CELULAR:	FAX:		
099-783-4400			

REFERENCIA UBICACIÓN:

Frente a Centro Educativo "La Moderna"

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Juan Fernando Uribe Solda Praga

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

AP 631 724

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

12 NOV 2015

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-012.1.4-F1
Ab Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO